

**ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA POR LOTES DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA. (CONTR 2023 569091)**

En Sevilla, el día 28 de septiembre de 2023, a las 11:15 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación respecto del expediente de contratación mixta por lotes del suministro y servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de infraestructura hardware y software para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 1 de agosto de 2023,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Suplente de la tercera vocalía:** D. Alberto Rodríguez Vela, responsable del de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Cuarta:** D<sup>a</sup>. Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Oficina de Contratación.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Iniciada la sesión, se expone por la Presidenta que, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa en la sesión anterior, por el órgano de contratación de la Agencia fue aceptada con fecha 12 de septiembre de 2023 la propuesta de adjudicación, para los lotes 1 y 2, a la empresa licitadora SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L.

En su virtud, se requirió a dicha entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación de los contratos a que se

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	04/10/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMV3KQBDH2GD9DWCJZ7SECVT86	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



refiere la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Constatada la presentación en tiempo y forma, se traslada a la Mesa para proceder a su examen, resultando del mismo:

- No se aporta la siguiente documentación en ambos lotes :
  - ANEXO XX: Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - ANEXO XXI: Cláusula de sumisión a arbitraje.
  - ANEXO XXII-B: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas.
  - ANEXO XXIII: Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - ANEXO XXIV: Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Por otra parte, en relación al requisito de solvencia técnica, se aprecian los siguientes defectos en la documentación de ambos lotes:
  - Los certificados aportados de los principales suministros/servicios realizados durante los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, no vienen desglosados por anualidades (2021, 2022 y 2023), ni tampoco especifican la cuantía correspondiente a servicios y la correspondiente a suministros. La Mesa acuerda requerir de subsanación esta cuestión, a fin de comprobar en qué año concreto se cumple el requisito de solvencia en suministros y/o en servicios.
  - Analizada la documentación que la entidad presenta en cumplimiento de lo exigido en el Anexo I del PCAP, apartado 4.B.5 (Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar), en lo que toca al "Modelo de ficha de cumplimiento", éste no se encuentra rellenado correctamente tal y como se especificaba en el pliego de prescripciones técnicas. Además en la columna "Referencia técnica en documentación oficial" no se incluye enlace a la documentación oficial, ni se indica la página donde se cumple el requisito en cuestión. La Mesa acuerda requerir su subsanación.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

#### ACUERDA

**PRIMERO.- REQUERIR** a la entidad SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, S.L., para que en un plazo de tres días naturales proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1 y 2, en los términos reflejados en el Acta.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	04/10/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMV3KQBDH2GD9DWCJZ7SECVT86	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO.- CONVOCAR** a la Mesa de contratación a su siguiente sesión, para que una vez dicha entidad aporte la documentación requerida, proceder a su análisis y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 11:55 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	04/10/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMV3KQBDH2GD9DWCJZ7SECVT86	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	